11/05/2016

IDEAL

Tirada: 19.897 Categoría: Andalucía
Difusión: 16.324 Edición: Granada
Audiencia: 48.974 Página: 12

Exceltur

AREA (cm2): 724,4 OCUPACIÓN: 69,4% V.PUB.: 5.833 € NOTICIAS EXCELTUR

El decreto de viviendas turísticas aflora 120 negocios antes de entrar en vigor la normativa

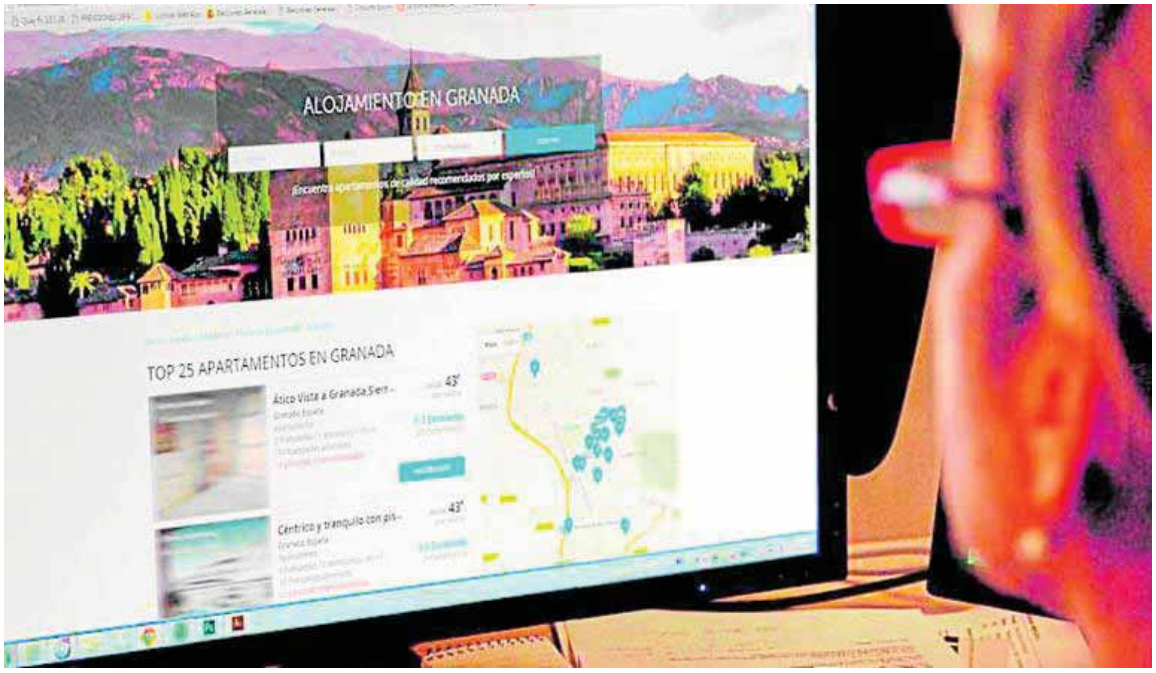

Una turista consulta una página donde se ofertan apartamentos en alquiler en Granada. :: IDEAL

La Junta ha recibido en Granada 1.200 peticiones de información ante la puesta en marcha hoy del registro andaluz para regularizar este tipo de alojamientos

:: CRISTINA GONZÁLEZ

GRANADA. El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se hizo eco el pasado 11 de febrero, hace justo tres meses, del decreto de las viviendas con fines turísticos y de la modificación del decreto de establecimientos de apartamentos turísticos. Bajo este nombre más o menos burocrático se escondía una de las regulaciones más esperadas y demandadas ante la Junta por el sector turístico andaluz, que clamaba por frenar la competencia desleal que supone el alquiler de apartamentos a visitantes por parte de particulares sin más mediación que la proliferación de páginas web. Uno de los aspectos fundamentales es la obligatoriedad a partir de hoy de dar de alta al inmueble en el Registro de Turismo de Andalucía. De momento, un total de 125 propietarios, según los datos facilitados por el delegado territorial de Turismo, Guillermo Quero, ya han presentado la correspondiente declaración responsable para ejercer su actividad turística con luz y taquígrafos. Pero se esperan muchos más, cientos más.

«Entendemos que se va a ir haciendo de forma gradual, que se irá intensificando a partir de mañana (por hoy) y en las sucesivas semanas, porque ya lo hemos notado en los últimos días», explica. De hecho, señala que sólo en la jornada de ayer se registraron 30 solicitudes, una cuarta parte de todas las contabilizadas desde que el decreto vio la luz. En paralelo, en las dependencias de la delegación provincial de Turismo la actividad es frenética. Más de 1.200 solicitudes de información sobre el decreto de viviendas de uso turístico, ya sea por vía telefónica, por correo electrónico o presenciales. «Estamos manteniendo reuniones con instituciones implicadas y con organizaciones y colectivos del sector para ir impulsando el desarrollo de la normativa», añade Quero.

Aunque el Gobierno andaluz no maneja datos sobre el número de viviendas que se pueden estar comercializando clandestinamente y desde la patronal del sector las cifran en 6.000, un informe emitido por la asociación Exceltur da un dato: 9.849 plazas, frente a 15.790 de alojamiento reglado. Esto es, un 38% del total del alojamiento que se oferta frente al 62% de las plazas regladas en la provincia, según un estudio realizado analizando las diferentes páginas web del sector.

«No hay una vocación fiscalizadora. Esto es positivo para Granada»

«No hay una vocación fiscalizadora pero es importante que todo el mundo entienda que esto es positivo para el destino Granada», afirma el delegado territorial de Turismo, Guillermo Quero, quien pone el acento en que además las instituciones «tenemos la obligación de luchar contra la economía sumergida y la competencia desleal». No es una cuestión baladí. La nueva normativa anuncia mano dura, con sanciones de hasta 150.000 euros en los casos de infracciones muy graves. La comprobación y control de la normativa recaerá en los servicios de inspección de la Consejería de Turismo y Deporte, que ahora tiene ya una ley específica bajo el brazo para poder actuar.

Empleos

Además, en ese mismo informe Exceltur alude a que el gasto medio de un turista que se aloja en una vivienda de alquiler turístico en Granada es de 49,1 euros, frente a los 72,5 euros de la oferta tradicional, amén de que está última genera 18,9 puestos de trabajo por cada cien plazas de alojamiento y los apartamentos turísticos 3,2 empleos. De ahí que desde el sector hostelero y turístico hayan sido críticos con estos 'competidores' y, por extensión, con una normativa que consideran que se queda corta. A su juicio, es más «laxa» que con el resto del sector, al que se creen que se le reclama mayor profesionalización y excelencia.

«Estamos trabajando para que la aplicación se haga de la mejor manera posible tanto en la información, facilitando los técnicos lo que requieran, como en la inspección, que se reforzará. Ahora la voluntad que tenemos es asesorar, informar y acompañar a los particulares que tengan que llevar a cabo este trámite», subraya el delegado territorial de Turismo, quien pone el acento en que el objetivo es que Granada «dé la mayor calidad y el mejor servicio al visitante».

En este punto, matizó que se irá analizando cada caso de manera individualizada, para ver aquellas que cumplen o no los requisitos. «Algunas tendrán que verse regularizadas a través de otras fórmulas, como viviendas turísticas de ámbito rural o, aquellas que no cumplan con los parámetros, a través de la figura de apartamento turístico», matiza. La normativa abre la posibilidad de que si algún alojamiento no cumple con algún requisito estructural tiene un año a partir de la inscripción para subsanarlo.